

# La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020

M. Zimmermann<sup>a</sup>

doi: 10.12961/aprl.2016.19.02.1

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 es fruto del consenso, entre Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Agentes Sociales, forjado en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Estrategia determina los principales retos a medio plazo, en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo, y presenta las acciones para alcanzarlos.

El espíritu de cohesión que emana de la colaboración de todos los actores involucrados en la Estrategia es, además, reflejo del esfuerzo que la Unión Europea viene realizando para definir periódicamente los objetivos a alcanzar para conseguir estándares en seguridad y salud para todos los europeos. Así, uno de los catalizadores de la Estrategia ha sido el Marco Estratégico de la Unión Europea de Seguridad y Salud para el período 2014-2020, presentado por la Comisión Europea en 2014 y que determina tres grandes retos en materia de salud y seguridad en el trabajo: la mejora de la aplicación de las normas vigentes en materia de salud y seguridad, en particular mediante el refuerzo de la capacidad de las microempresas y las pequeñas empresas; la mejora de la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo haciendo frente a los riesgos nuevos y emergentes, sin descuidar los que ya existen; y, el abordaje del cambio demográfico, especialmente del envejecimiento de la población, lo que implica una adaptación de las condiciones de trabajo y unas medidas eficaces de rehabilitación y reintegración.

Respecto a nuestro país, un marco coyuntural trazado al final del periodo que cubrió la anterior estrategia, permite esbozar algunos puntos clave de la, ya vigente, Estrategia 2015-2020.

En 2011, la encuesta de población activa recogió datos de una población ocupada que ascendía a 18 millones de trabajadores, correspondiendo un 83,4% a trabajadores asalariados de los que uno de cada cuatro contaba con un contrato temporal.

Por otra parte, la pirámide de edad que comparaba la población del año 2011 con la estimación realizada por el INE para el año 2020, mostraba un desplazamiento del rango de edad predominante, produciendo un inexorable fenómeno de envejecimiento con un desequilibrio en el relevo generacional. Paralelamente y asociado con este fenómeno, la última Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo proporcionaba ciertos indicadores, en relación con la prolongación de la vida laboral. Según esta fuente de información, uno de cada tres trabajadores consideraba que no podrían realizar, en las condiciones actuales, el mismo trabajo pasados los 60 años de edad. Todo ello hace que la búsqueda de garantías de una vida laboral plena, productiva, prolongada y saludable pase por un proceso centrado en el diseño y desarrollo de medidas técnicas y organizativas que adapten las condiciones de trabajo a este nuevo escenario demográfico.

En otro orden, la preponderancia de la pequeña y mediana empresa, ha representado un punto clave en la definición de las actuales líneas estratégicas. Según datos del Directorio Central de Empresas, en 2012 se censaban más de tres millones de empresas, de las cuales la mitad correspondían a la categoría de "sin asalariados". Este censo ponía de manifiesto una tendencia al aumento de las empresas sin asalariados y un aumento del peso porcentual de las empresas de menos de 10 trabajadores (que representarían el 90% de las empresas con asalariados).

No podríamos concluir este breve y sintético marco socio-demográfico sin mencionar el impacto de la siniestralidad y su evolución en los últimos años. Aunque en España la incidencia de accidentes de trabajo ha experimentado una tendencia decreciente y constante, el análisis de la siniestralidad laboral revela notables desigualdades en

<sup>a</sup> Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**Correspondencia:**

Marta Zimmermann Verdejo

m.zimmermann@insht.meyss.es

Directora del Departamento de Investigación e Información

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

c/ Torrelaguna 73

28027 Madrid

las diferentes ramas de actividad. Basándonos en datos de 2011 y atendiendo simultáneamente a dos parámetros, la incidencia de accidentes de trabajo de cada actividad y al número de trabajadores ocupados en ella, las ramas prioritarias estarían principalmente representadas por la Fabricación de productos metálicos, la Construcción y la Industria de la alimentación. Cabe destacar que a estas actividades clásicas, se les suma una actividad emergente y que cada vez tiene más peso en el sector servicios. Se trata de la actividad dedicada al cuidado de los más mayores y que se desarrolla a través de la asistencia en establecimientos residenciales.

Paralelamente, la temporalidad sigue siendo un determinante de siniestralidad con especial impacto en Industria y Construcción, donde los índices de accidentes en trabajadores temporales fueron alrededor del doble del índice observado en los trabajadores con contrato indefinido. Por otra parte, no se debe obviar la presencia de “las actividades relacionadas con el empleo”. Estas actividades representan un marco laboral emergente que ha ido adquiriendo peso en los últimos años y que precisa de una cuidadosa monitorización en términos de siniestralidad, con fines de diseñar e implementar las medidas que garanticen una más eficiente y coordinada protección de los trabajadores que son cedidos por empresas de trabajo temporal.

En el periodo de desarrollo de la anterior Estrategia, no solo se redujo notablemente el índice de incidencia de accidentes de trabajo totales, sino que también se corroboró la tendencia a la baja en la incidencia de accidentes mortales que, además, lenta y gradualmente, van modificando su patrón. Efectivamente en el año 2011 un importante porcentaje de estas muertes se desencadenó por “infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas”, mecanismo seguido por los accidentes de tráfico, que representan la segunda causa de accidente de trabajo mortal. En este sentido y en términos de prevención de la siniestralidad mortal, deberían incorporarse nuevas medidas dando especial relevancia a la promoción de hábitos de vida saludables y su impacto sobre este tipo de desenlaces, así como a la seguridad vial y a sus factores determinantes.

Las lesiones musculo-esqueléticas siguen ocupando un puesto predominante en la morbilidad de los trabajadores y representa una causa destacada de incapacidad temporal tanto por contingencia común como por accidente de trabajo o enfermedad profesional. Por tanto, los programas dirigidos a investigar epidemiológicamente este aspecto, mediante un abordaje sistemático de todas las fuentes de información disponibles, proporcionarían una visión integral del fenómeno y las bases para el diseño de medidas preventivas concretas.

En relación con la Enfermedades profesionales, y a pesar de los esfuerzos normativos, el sistema de notificación sigue presentando una limitada sensibilidad, en gran parte, debido a las largas latencias que tienen algunas enfermedades y a la dificultad de construir un nexo causal sólido entre la activi-

dad laboral y ciertos padecimientos. A este respecto, el establecimiento de bases metodológicas para establecer criterios diagnósticos precisos y facilitar la comunicación de sospecha desde el sistema sanitario y desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, podría representar uno de los puntos que, a medio plazo, tendrán mayor repercusión sobre la exhaustividad y sensibilidad de este sistema de notificación.

A pesar de estas limitaciones, el análisis de la enfermedad profesional proporciona importantes indicadores como son, por ejemplo, el predominio de las lesiones musculo-esqueléticas con especificidad diferencial según la actividad económica desarrollada y la existencia de un desequilibrio en los patrones de morbilidad entre trabajadores y trabajadoras.

A toda esta realidad, que marca nuestro punto de partida, habría que sumar otros elementos generados por el dinamismo de un mundo del trabajo cambiante. Así, la constante evolución del marco social, económico y tecnológico facilita la aparición de nuevos riesgos vinculados al modo en que se organiza el trabajo en las empresas. Los expertos prevén la aparición de efectos derivados de las nuevas tecnologías en los campos de la información y comunicación, biotecnologías e ingeniería genética, robótica, nanotecnologías y nuevas energías.

Todos los puntos enunciados anteriormente, solo representan una pequeña parte del diagnóstico que contribuyó a la formulación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. En este proceso de génesis, a través del conocimiento de la realidad y del consenso, otros temas de extraordinaria relevancia fueron: las medidas para mejorar la integración de la actividad preventiva en el sistema de gestión de la empresa; las dificultades que entraña el cumplimiento de la legislación y la necesidad de adaptar cuantas medidas sean necesarias para facilitar su aplicación; la necesidad de mejora continua en la formación en materia de prevención de riesgos laborales o la importancia de contar con sistemas que integren con eficacia y eficiencia las fuentes de información disponibles y puedan ser proveedores de indicadores.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, finalmente aprobada por el Consejo de Ministros el día 24 de abril de 2015, establece dos objetivos generales. El primer objetivo general se centra en promover una mejor aplicación de la legislación en materia de seguridad y salud en el trabajo y su consolidación en las Comunidades Autónomas, especialmente en las pequeñas y medianas empresas. Por su parte, el segundo objetivo enuncia el favorecimiento de la mejora continua de las condiciones de trabajo respecto de todos los trabajadores por igual, con especial atención a la prevención de las enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Además, se establecen cuatro objetivos específicos, treinta y seis líneas de actuación y tres planes de acción de carácter bienal.

Podemos concluir, sin temor a equivocarnos, que una vez más, queda constancia de que la prevención de riesgos laborales no es cosa de unos pocos sino que forma parte de un todo. Un marco global que debe moverse al unísono y donde la coordinación y el diálogo se conviertan en motores, a corto, medio y largo plazo, de ese avance hacia la mejora de las condiciones de trabajo y el bienestar de una sociedad dinámica.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Communication from the commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the regions on an EU Strategic Framework on Health and Safety at Work 2014-2020. COM (2014) 332 European Commission 6/6/2014.
2. Instituto Nacional de Estadística. Proyección de población a corto plazo [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.ine.es>
3. VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo 2011. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.oect.es>
4. Informe anual de accidentes de trabajo en España año 2011. Departamento de Investigación e Información. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.oect.es>
5. Informe anual de accidentes de trabajo en España año 2012. Departamento de Investigación e Información. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.oect.es>
6. Actividades prioritarias en función de la siniestralidad 2011. Departamento de Investigación e Información. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.oect.es>
7. Estudio descriptivo de enfermedades profesionales. Departamento de Investigación e Información. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.oect.es>
8. Estrategia Seguridad y Salud en el Trabajo 2015\_2020. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. [citado el 10 de dic. 2015]. <http://www.insht.es>
9. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. La estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. Seguridad y Salud en el Trabajo 2015; 83: 6-9.
10. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Presentación de la estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020. Seguridad y Salud en el Trabajo 2015; 82: 6-13.